Minuta de Comunicación N° 178

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 178

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al DEM remita a este Cuerpo Legislativo: **a)** los fundamentos de la intimación efectuada al Consorcio para la Preservación de la Ecología, para que "clausure el depósito de Residuos Sólidos (cava de Janssen y Ramb) proveniente de la Planta de Efluentes Industriales" (atento a lo manifestado en el Informe del Sr. Intendente el pasado 7 de marzo, pág. 8 - párrafo 1); **b)** las actuaciones respecto del depósito de dichos barros desde la aludida intimación hasta el presente.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al DEM las actuaciones llevadas a cabo por la Oficina de Saneamiento Ambiental del Municipio de Esperanza, con respecto al funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes en todas sus etapas, desde la puesta en marcha de la misma, especialmente las referidas a las visitas semanales que dicha División realiza, según consta en los sucesivos Informes brindados por el Sr. Intendente a este Concejo Municipal, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2576 (Artículo 41, inciso 13).

Art. 3).- La información solicitada deberá ser remitida a este Cuerpo en el plazo de 15 días.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 21 de Marzo de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.